

### 13.- Informe Anual del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur” Fid. 784.

De conformidad con el numeral 61 de las Reglas de Operación del “Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur” Fid. 784, (El Fideicomiso) en el que se instruye que el Comité Técnico presentará a través de su Secretario Técnico, un informe al Órgano de Gobierno del Centro, en el cual se establecerán de manera clara los montos erogados para los apoyos, los proyectos apoyados, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas, financiados con recursos del Fondo, así como la situación financiera y los resultados esperados, los alcanzados y en su caso, los impactos, las desviaciones que hubiera y las medidas de corrección que correspondan, tomando los acuerdos relativos del Órgano de Gobierno, se informa lo siguiente:

La situación financiera que guarda el fideicomiso por el período que se reporta, es el siguiente:

CONCEPTO	MONTOS (Cifras en Pesos)
<b>Saldo Inicial enero 2016:</b>	<b>7,121,962.44</b>
<b>Más:</b>	<b>9,011,298.21</b>
Aportaciones	8,904,354.08
Utilidad por venta de títulos Actigob	106,944.13
<b>Menos:</b>	<b>1,875,037.09</b>
Venta de títulos Actigob	0
Honorarios a fiduciarios	69,600.00
Gastos de Proyectos apoyados	1,805,437.09
<b>Saldo al 31 diciembre 2016:</b>	<b>14,258,223.56</b>

(1).- Se anexa cuadro resumen de la situación financiera mensual y anual (incluye conceptos de los montos erogados con cargo a los recursos del Fondo).

(2).- Se anexa Estados Financieros del Fondo.

(3).- Se anexa Flujo de Efectivo del Fondo.

En el ejercicio 2016 el Comité Técnico del Fondo aprobó un total de 6 proyectos, para gastos de operación y de inversión, los cuáles se erogaron al 31 de diciembre de 2016 la cantidad de **\$1,805,437.09**.

(4).- Se anexa listado de proyectos apoyados con recursos del Fondo.

#### a) Resultados esperados:

- A nivel general se busca apoyar el fortalecimiento del Fondo para poder financiar proyectos específicos de investigación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de becas y formación de recursos humanos especializados y otros propósitos directamente vinculados para proyectos científicos o tecnológicos aprobados para incrementar la capacidad científica y tecnológica en El Colegio de la Frontera Sur.

**b) Resultados alcanzados:**

- El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur es de reciente creación y aún se encuentra en proceso de consolidación. No obstante ello, se ha podido impulsar y fortalecer la investigación científica en el Colegio mediante la transferencia de recursos a su patrimonio. Recursos provenientes de “overhead” de proyectos nuevos y remanentes de proyectos finiquitados, con lo que se ha podido apoyar el la operación y el equipamiento para el desarrollo de proyectos específicos de investigación.

En el anexo (4) se describen los objetivos y los avances alcanzados de cada proyecto en el periodo.

**c) Impactos:**

- Estos proyectos permitirán continuar desarrollando líneas de investigación detectadas como prioritarias, en específico el proyecto del río Usumacinta cuyo enfoque en el componente acuático de la cuenca, muy poco estudiado hasta ahora, representa un aspecto novedoso para la región. La continuación de este proyecto permitirá continuar analizando el funcionamiento de la cuenca, considerando su conectividad lateral entre el río y su plano de inundación y la conectividad longitudinal, incluyendo la parte alta y la interacción con el mar. Hay que destacar que el río Usumacinta representa la segunda entrada de agua dulce al Golfo de México después del río Mississippi.

En el anexo (4) se describe el impacto de cada proyecto.

**d) Desviaciones:**

- No existen desviaciones. El Comité Técnico cuenta con la información necesaria para darle el seguimiento técnico y financiero de los proyectos apoyados. Una de sus atribuciones es dictar, las medidas preventivas y correctivas procedentes, con base en los informes de etapa que le sean presentados.

**e) Medidas de corrección:**

- Las medidas correctivas solo existen cuando se han detectado desviaciones o irregularidades que afecten los fines del Fondo. No omito señalar que el ejercicio de los recursos está sujeto a las medidas de fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública y por la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Cabe mencionar que se ha cumplido con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público enviando trimestralmente información financiera a través los sistemas que se tienen implementados para el efecto, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Asimismo, se ha realizado en tiempo y forma el trámite de renovación-actualización de clave del registro para cada ejercicio fiscal a través del Sistema de Control y transparencia de fideicomisos PIPP.

(5).- Se anexa copia de los reportes trimestrales del presente ejercicio.

(6).- Se anexa copia del acuse del proceso de renovación-actualización de la clave del registro en 2017.